

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 26 del 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de Amplificación y arriendo de carpa, para las diferentes actividades previas a las Fiestas Patrias, entre otros : Peña Folklórica, Vigilia Folklórica, Encuentro Comunal de Cueca Parvularia, Concurso Comunal Cueca Escolar Enseñanza Media, Concurso Comunal Cueca Escolar Enseñanza Básica, Celebración Día de la Enseñanza Técnico Profesional, Clausura Talleres Comunales de Cueca, XX Juegos Populares, Acto Cívico Muestra Gastronómica, Acto Cívico Paniahue y Acto Cívico Plaza Isla de Yáquil y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa, **PRODUCCIONES VALENZUELA Y VALENZUELA LTDA.**, Rut N° 76.171.062-1, por un monto de \$ 5.990.000 + Iva, para las actividades mencionadas en el considerando, ID. N° 948014 (11) e ID N° 948005 (1).-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)